

lo decretado, y conformandose con el dictamen de los señores don Thomas fern. de Ibañez, y don felix ortega, mandó se haga el depósito de los trescientos ducados consignados, p. el Sr. don Juan Valentin Soriano en Alonso Mañá Quintanilla, a quien para la formalidad de el depósito, y su otorgam. se le haga comparecer inmediatamente poniendole esta delix. a continuación para q. se haga saber en el primer Ayuntamiento: Y para el q. se ha de celebrar efecto de reconocer el título de Rex. en cuya virtud exerce dho. don Jph. Eugenio ortega, se cite para el día diez, y seis del corriente a las nueve de la mañana con papelería, q. exprese el motivo de su convocación, y de la obligación de aver a el dho. lo ponga en poder de su merced: entendiéndose todo sin perjuicio de la calidad, y naturaleza de el referido título, y lo firmó //

ortega

Ante mí
Joseph ortega

Incontinenti notifique el auto anterior a Thomas Blanca ministro ordinario, doi fee //

Ortega

Deposito.

En la villa de Tecla a catorce de Mayo de mill seiscientos setenta, y tres, ante el Sr. don Juan ortega Muñoz Rex. perpetuo, y Regente de la R. Jurisdicción de ella se compareció Alonso Mañá Quintanilla vecino de dha. Villa, y por ante mí de su merced se le entregaron tres mill, y trescientos Rs. vellon en monedas de oro, plata, y vellon, y se constituyó por depositario de ellos, para entregarlos siempre que se le mande, y en su defecto se le apremie por todo riesgo de dho. para lo qual obligó sus personas, y bienes bajo el poderio de sus